

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA PEI 2026 - 2030



Atalaya – Ucayali

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO

Aprobado con Resolución de Alcaldía N°0029-2025-MDS-ALC

Alcalde

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Gerente Municipal

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina General de Administración y Finanzas

Oficina de Desarrollo de Pueblos Originarios y Cooperación Internacional

Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

Sub Gerencia de Obras, Liquidaciones y de Catastro Urbano y Rural

Sub Gerencia de Maestranza

Gerencia de Desarrollo Económico y Social

Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Sub Gerencia de Servicios Básicos y Ornato

Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Transporte Miembro

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina General de Administración y Finanzas

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Gerencia de Desarrollo Económico y Social

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

CONTENIDO

PRESENTACION	4
1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA	5
2. MISION INSTITUCIONAL	7
3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (con Indicadores)	8
4. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (con Indicadores)	8
5. RUTA ESTRATEGICA.	11
6. ANEXOS.	14
5.1 ANEXO B - 1: MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES.	14
5.2 ANEXO B – 2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI	18
5.3 ANEXO B - 3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	23
5.4 ANEXO A-6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI	28

PRESENTACION

En cumplimiento de las disposiciones legales y metodológicas establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y ante la necesidad de contar con un instrumento que oriente la gestión municipal a mediano plazo, la Municipalidad Distrital de Sepahua ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030 con la participación activa de sus trabajadores. Este proceso se ha desarrollado conforme a la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, Directiva N° 001-2024- CEPLAN/PCD, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD y modificada por la Resolución N° 0039-2024/CEPLAN/PCD. El documento establece los objetivos estratégicos institucionales y define las principales líneas de acción orientadas al cierre de brechas en términos de cobertura, calidad y satisfacción de los servicios públicos y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 054-2025/CEPLAN/PCD. que Aprueba la “Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02”, que como anexo forma parte de la presente resolución, como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales mediante

Este instrumento orientará las acciones y el qué hacer de la gestión municipal durante los próximos cinco años y servirá de base para las siguientes administraciones. Su rol es orientar la labor de la municipalidad, reconociendo su carácter de entidad estatal más cercana a la población y, por lo tanto, con un conocimiento directo de sus necesidades. Como instrumento de gestión, el PEI forma parte de un conjunto de medidas destinadas a modernizar la administración municipal, asegurando eficiencia, eficacia y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030 prioriza los principales objetivos estratégicos articulados al Plan de Desarrollo Local Concertado Del Distrito de Sepahua al 2026 - 2040, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2025-MDS-ALC, validado mediante Informe Técnico D000220-2025 - CEPLAN; y a su vez alineado también al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN 2050), aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM.

Cabe mencionar que, nuestra entidad cuenta con un PEI de acuerdo con la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional actualizado por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, el cual se encuentra estructurado de la siguiente manera: I) Situación Futura Deseada, II) Misión Institucional, III) Objetivos Estratégicos Institucionales, IV) Acciones Estratégicas Institucionales, V) Ruta Estratégica, y finalmente VI) Anexos el cual se divide en cuatro: Se presenta la Matriz de Articulación de Planes; la Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI, la Matriz del Plan Estratégico Institucional; y finalmente las Fichas Técnicas del Indicador de los Objetivos y Acciones Estratégicas.

Por medio de este documento, la municipalidad reafirma su compromiso con el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones institucionales al año 2030, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del Distrito de Sepahua.

John Harold Salcedo Ríos
Alcalde Distrital

1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA

El distrito de Sepahua siendo parte de la provincia y del Departamento de Ucayali avizora al 2040 la mejora significativa de las condiciones de vida de la población que alberga, habiendo definido consensuadamente con los actores del territorio, una intervención integral y constante para fomentar su desarrollo sostenible equilibrando su accionar en lo social, lo económico y lo ambiental en un entorno democrático y de paz social.

Uno de los mayores desafíos es abordar eficazmente la inseguridad ciudadana. Es así como, en el 2030, la tasa de denuncias por delito disminuye a 20.3% por cada 10,000 habitantes, con inversiones en equipamiento de seguridad, promoviendo una cultura de respeto y tolerancia.

Sepahua se caracteriza por el crisol de diversas culturas originarias y por ello, la atención adecuada a la población indígena es prioritaria. En el 2030, el porcentaje de población indígena beneficiaria de algún programa social se incrementa, alcanzando una cobertura del 65%, ejerciendo sus derechos de manera plena.

Con respecto a la calidad de la salud, para el 2030, se gestiona el equipamiento y personal necesario para mejorar los establecimientos de salud, con un enfoque en la capacitación continua de los profesionales para asegurar que cuenten con los conocimientos actualizados. Debido a la participación de la inversión privada en el sector salud, se promueve la implementación de servicios de salud intercultural, respetando y valorando las prácticas culturales de las comunidades, mientras se desarrollan programas de promoción de la salud que fomentan la prevención y el autocuidado. Por último, se implementan sistemas de evaluación y monitoreo continuo de la calidad para asegurar el cumplimiento de estándares y seguir identificando áreas de mejora.

Con relación a la prevalencia de enfermedades de la primera infancia, para el año 2030, la anemia moderada en niños de 6 a 35 meses afecta a 45 menores, mientras que la desnutrición crónica infantil (DCI) alcanza a 213 niños, representando el 22% de la población infantil. No obstante, la tendencia de incremento de las temperaturas y precipitaciones, que favorecen la proliferación de enfermedades transmitidas por vectores, los programas de salud comunitaria con educación en prácticas saludables, suplementación con micronutrientes y fortalecimiento del sistema de seguimiento contribuyen a mejorar estos indicadores.

En cuanto al acceso a la salud sexual y reproductiva, en el 2030, se reporta 8.2% de adolescentes entre 15 a 19 años embarazadas y un número de casos de VIH-SIDA, de 12. Se inician políticas públicas de educación sexual integral y programas de capacitación, garantizando mejores oportunidades para la juventud.

La gestión educativa se constituye un desafío crucial debido al objetivo de mejorar sustancialmente la calidad de los servicios educativos. La EIB cobra notoriedad y se hace incidencia en los logros de aprendizaje en los niños de primaria que alcanzan paulatinamente el nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemáticas; por lo cual, se incide en contar con infraestructura educativa con servicios básicos, en el fortalecimiento de la gestión pedagógica y garantizar el acceso a una educación culturalmente pertinente.

Con respecto a la competitividad de los agentes económicos, en el 2030, la superficie de cultivo en has. destinada a la venta alcanza 63.45% debido al acceso a fondos de inversión.

En cuanto a la vulnerabilidad ante la gestión del riesgo de desastres, en el 2030, la población está mejor preparada para enfrentar eventos climáticos, con almacenes de ayuda humanitaria abastecidos y el

número de personas afectadas por ocurrencia de desastres es de 348 personas y el número de hectáreas de tierra de cultivo destruidas, disminuye.

Con relación a la prevalencia de la violencia de género, en 2030, se implementan políticas más estrictas sobre el consumo de alcohol y drogas, acompañadas de campañas de sensibilización en medios y redes sociales para cambiar actitudes que perpetúan la violencia de género. No obstante, la tendencia al incremento de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, estas medidas tienden a mitigar su impacto en la violencia de género. A nivel comunitario, se refuerzan programas educativos y de prevención de adicciones. No obstante, el riesgo de incremento de la corrupción, las medidas implementadas promueven una convivencia armoniosa y comunidades más seguras.

En cuanto a la prevalencia de enfermedades metaxénicas, en el 2030, se implementa un plan integral de control del dengue y otras enfermedades metaxénicas. Por la oportunidad de la investigación en diagnóstico y tratamientos, se impulsa el desarrollo de vacunas y se fomenta la colaboración intersectorial para abordar factores ambientales y sociales. Se mejora la infraestructura de agua y saneamiento, asegurando el acceso a tratamientos efectivos. Además, se ejecutan programas de control de vectores con eliminación de criaderos, uso de insecticidas y campañas de sensibilización comunitaria. Se refuerza la investigación en diagnóstico y tratamiento, se fortalecen estrategias multisectoriales y se optimiza la infraestructura de agua y saneamiento para mitigar el impacto del cambio climático en la salud pública.

En cuanto a la calidad de la educación, el indicador de Instituciones de Educación Intercultural Bilingüe muestra una evolución progresiva en el tiempo, reflejando los esfuerzos por mejorar la calidad educativa. No obstante, el riesgo del incremento de la pobreza que puede afectar la inversión en infraestructura educativa, para el 2030, se tiene 57 instituciones, lo que indica que es necesario redoblar esfuerzos para reducir la brecha en la educación de calidad. Para ello, se impulsan medidas tales como fortalecer la participación de la comunidad en el proceso educativo y mejorar la infraestructura con inversión pública. De otra parte, la oportunidad del acceso a mecanismos académicos para la población indígena, se promueve la equidad en la educación, resultado de la promoción de prácticas pedagógicas innovadoras y de la integración de servicios de salud y bienestar en las escuelas.

Con relación a la habitabilidad de la vivienda, el acceso a servicios básicos en viviendas urbanas y rurales mejora con el tiempo, de manera gradual. En el 2030, el 54.27% de los hogares urbanos tienen alcantarillado, mientras que solo el 15.12% de los hogares rurales acceden al agua potable y el 35.75% cuentan con energía eléctrica.

Con respecto al estado de la infraestructura de servicios públicos, la inversión en infraestructura pública para la recreación, cultura y deporte experimenta un crecimiento constante. Estas mejoras se logran mediante la planificación estratégica y la asignación eficiente de recursos en la gestión edil. Además, se han establecido programas de mantenimiento preventivo para garantizar la conservación y operatividad de las instalaciones públicas, fomentando el acceso equitativo de la población a espacios de recreación y esparcimiento. Este progreso de la infraestructura pública se beneficia de oportunidades como la presencia de hidrocarburos en el distrito, que generan mayor presupuesto para obras.

De otra parte, en la conectividad territorial, el desarrollo de la infraestructura vial y el acceso a internet avanzan significativamente a lo largo del horizonte temporal. En el 2030, solo el 23.75% de la red vial local está pavimentada o afirmada, lo que permite que el 23.11% de los hogares tengan acceso a internet, impulsando el desarrollo del corredor económico Junín-Ucayali-Cuzco (incluyendo la construcción y funcionamiento de la Carretera Sepahua - Poyeni que representa una oportunidad significativa para el desarrollo del distrito de Sepahua. Estas mejoras son posibles dadas las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado y a la promoción de inversiones en infraestructura tecnológica. Además, se han formulado estrategias para mejorar la accesibilidad en áreas rurales, asegurando la inclusión de comunidades alejadas en el crecimiento económico regional y fortaleciendo la integración territorial mediante las redes de transporte eficientes y sostenibles.

En temas de la calidad ambiental, la gestión ambiental mejora gradualmente, aunque persisten desafíos en la disposición de residuos sólidos, especialmente a riesgos asociados a la pérdida grave de la biodiversidad la cual representa un reto clave de afrontar. En el 2030, el promedio de residuos sólidos que recoge la municipalidad es de 2,439 kg. lo que indica un punto de partida para una mayor intervención. El desarrollo de proyectos de reforestación y la implementación de normativas estrictas sobre emisiones industriales han sido claves para lograr estos avances. Además, se han fortalecido las acciones de monitoreo ambiental para reducir el impacto de la tala ilegal, la minería informal y los cultivos ilícitos, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico y la sostenibilidad ecológica. También se han implementado programas educativos en las comunidades para fomentar la conciencia ambiental y la adopción de prácticas responsables con el medio ambiente.

Finalmente, con respecto a la eficacia de la gestión pública, el porcentaje de ejecución del gasto público aumenta significativamente durante el periodo establecido. En el 2030, la ejecución del presupuesto es del 92.70%, por la adopción de buenas prácticas en la gestión financiera. La implementación de sistemas de gobierno electrónico y alianzas estratégicas con el sector privado han sido determinantes para alcanzar estos logros. Además, se han desarrollado mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos un acceso más amplio a la información y fomentando su participación en la toma de decisiones. Se han impulsado capacitaciones para los funcionarios públicos con el objetivo de mejorar su desempeño y garantizar la eficiencia en la ejecución de proyectos, asegurando así un impacto positivo y sostenible en la comunidad.

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión define la razón de ser de la entidad municipal y el rol que desempeña en beneficio de la comunidad. Según el artículo IV de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan a la ciudadanía, fomentan la adecuada prestación de los servicios públicos locales y promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción. En este contexto, la misión de la Municipalidad Distrital de Sepahua responde a sus competencias y funciones establecidas en la normativa vigente, considerando las necesidades de la población a la que sirve y la forma en que ejecuta sus acciones. En términos estratégicos, refleja su propósito fundamental alineado con las políticas y planes nacionales y territoriales. La formulación de la misión institucional se realizó de manera conjunta y articulada con la Comisión de Planeamiento Estratégico y actores representativos de la municipalidad, asegurando una misión participativa y alineada con los intereses del Distrito. La Misión Institucional de la Municipalidad Distrital de Sepahua se expresa de la siguiente manera:

La misión institucional de la Municipalidad distrital de Sepahua:

“Promover el desarrollo integral, sostenible y armónico, garantizando servicios públicos en el distrito de Sepahua a través de una gestión municipal eficiente, transparente y con participación activa de la comunidad”

3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (con Indicadores)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
Código	Descripción	Indicador
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad

4. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (con Indicadores)

Código	Denominación de OEI / AEI	INDICADOR
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos Sustentatorio para el ordenamiento territorial
Acciones Estratégicas del OEI. 01		
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
AEI.01.02	Gestión de los espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio del distrito	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
AEI.01.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.01.04	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
Acciones Estratégicas del OEI. 02		
AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

Código	Denominación de OEI / AEI	INDICADOR
AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
Acciones Estratégicas del OEI. 03		
AEI.03.01	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
AEI.03.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
Acciones Estratégicas del OEI. 04		
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
AEI.04.03	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
Acciones Estratégicas del OEI. 05		
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad
AEI.05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
Acciones Estratégicas del OEI. 06		
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
Acciones Estratégicas del OEI. 07		

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

Código	Denominación de OEI / AEI	INDICADOR
AEI.07.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
AEI.07.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
Acciones Estratégicas del OEI. 08		
AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
Acciones Estratégicas del OEI. 09		
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
AEI.09.03	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
Acciones Estratégicas del OEI. 10		
AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
Acciones Estratégicas del OEI. 11		
AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados

5. RUTA ESTRATEGICA.

EL PEI de la Municipalidad distrital de Sepahua se vincula a la Política General de Gobierno 2023 - 2026, aprobada mediante DS N° 042– 2023 – PCM y modificada por el DS N° 075-2024-PCM.

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓD.	DESCRIPCIÓN			CÓD.	DESCRIPCIÓN		
1	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	EJE 9 LIN.9.4	1	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	EJE 9 LIN. 9.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
				2	AEI.01.03	Gestión de los espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio del distrito	EJE 9 LIN. 9.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
				3	AEI.01.02	Catastro actualizado en beneficio de la población local	EJE 9 LIN. 9.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
				4	AEI.01.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	EJE 9 LIN. 9.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
2	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	EJE 8 LIN.8.3	1	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	EJE 8 LIN. 8.6	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
				2	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	EJE 8 LIN. 8.3	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
3	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	EJE 7 LIN.7.7	1	AEI.03.01	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	EJE 7 LIN 7.6	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
				2	AEI.03.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	EJE 7 LIN 7.1	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
4	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	EJE 4 LIN 4.7	1	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	EJE 4 LIN 4.7	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				2	AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	EJE 4 LIN 4.7	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				3	AEI.04.03	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	EJE 4 LIN 4.6	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓD.	DESCRIPCIÓN			CÓD.	DESCRIPCIÓN		
5	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	EJE 6 LIN 6.7	1	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	EJE 6 LIN 6.7	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				2	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	EJE 6 LIN 6.7	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				3	AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	EJE 6 LIN 6.7	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				4	AEI.05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	EJE 6 LIN 6.7	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
6	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 3 LIN 3.2	1	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	EJE 3 LIN 3.6	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				2	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	EJE 3 LIN 3.3	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
				3	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 3 LIN 3.1	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
				4	AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	EJE 3 LIN 3.3	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
7	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	EJE 6 LIN 6.3	1	AEI.07.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	EJE 6 LIN 6.1	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				2	AEI.07.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	EJE 6 LIN 6.2	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
8	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	EJE 9 LIN.9.2	1	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	EJE 9 LIN. 9.2	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				2	AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	EJE 9 LIN. 9.2	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
9	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	EJE 4 LIN 4.4	1	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	EJE 4 LIN 4.4	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
				2	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	EJE 4 LIN 4.5	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		Vinculación con la PGG	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
	CÓD.	DESCRIPCIÓN			CÓD.	DESCRIPCIÓN		
				3	AEI.09.03	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	EJE 4 LIN 4.4	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
10	OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 9 LIN 9.4	1	AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	EJE 9 LIN 9.4	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				2	AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	EJE 9 LIN 9.4	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
11	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	EJE 5 LIN 5.1	1	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Oficina General de Administración
				2	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	EJE 5 LIN 5.1	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
				3	AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	EJE 5 LIN 5.1	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
				4	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	EJE 5 LIN 5.1	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				5	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	EJE 5 LIN 5.1	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

6. ANEXOS.

5.1 ANEXO B - 1: MATRIZ DE ARTICULACION DE PLANES.

El PEI está articulado al Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Sepahua 2026 - 2040, validado con el Informe Técnico de la Fase 3 D001086-2025-CEPLAN-DNCP, y aprobado con Ordenanza Municipal N°017-2025-MDS-ALC.

OBJETIVO ESTREATÉGICO DISTRITAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OER O AER
Código	Enunciado	Nombre de Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre de Indicador	
OED.01	Mejorar las condiciones de vida de la población	Porcentaje de hogares con clasificación socioeconómica pobres extremos	AED.01.01	Mejorar los servicios de seguridad ciudadana	Porcentaje de población que accede a servicios de patrullaje preventivo en su zona de residencia	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	Se articula al fortalecer la seguridad ciudadana mediante patrullaje integrado, juntas vecinales y atención oportuna de denuncias.
			AED.01.02	Fortalecer el desarrollo integral de la población indígena	Porcentaje de población indígena beneficiaria de algún programa social	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	Se articula al promover programas sociales que atienden a población vulnerable e indígena, mejorando su bienestar integral, vinculado con la promoción de actividades culturales, recreativas y deportivas impulsadas por la municipalidad.
			AED.01.03	Consolidar la cultura, el arte y el deporte en el distrito	Porcentaje de centros poblados con acceso a actividades culturales comunitarias promovidas por el gobierno local				
OED.02	Mejorar la habitabilidad de la población	Porcentaje de viviendas con paquete integrado	AED.02.01	Mejorar el acceso a agua de calidad en el distrito	Porcentaje de hogares rurales que tienen acceso al servicio del agua por red pública	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	Se articula con la ampliación del acceso a los servicios de agua potable, saneamiento y electricidad en zonas urbanas y rurales mediante infraestructura adecuada y el uso de tecnologías alternativas sostenibles, promoviendo el acceso a una vivienda digna con servicios básicos que fortalezcan la habitabilidad y calidad de vida de la población del distrito.
			AED.02.02	Ampliar el servicio de alcantarillado en el distrito	Porcentaje de hogares urbanos que tienen servicio de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas.				
			AED.02.03	Mejorar el servicio de energía eléctrica en el distrito	Porcentaje de viviendas rurales con acceso al servicio de energía eléctrica mediante red pública.				
			AED.02.04	Ampliar el acceso a la vivienda para la población	Porcentaje de viviendas con título de propiedad				

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

OBJETIVO ESTREATÉGICO DISTRITAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OER O AER
Código	Enunciado	Nombre de Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre de Indicador	
OED.03	Mejorar la calidad de la salud en la población	Porcentaje de población con acceso efectivo a servicios preventivos de salud del primer nivel.	AED.03.01	Fortalecer el desarrollo infantil temprano	Número de casos de anemia en niños entre 6 a 35 meses.	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	Se articula al fortalecer la atención primaria de salud preventiva mediante campañas médicas bajo responsabilidad municipal, orientadas al desarrollo infantil temprano, la reducción de enfermedades, la prevención del embarazo adolescente y la promoción de estilos de vida saludables, mejorando así la satisfacción de la población con los servicios de salud.
					Número de casos de Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en niños menores de 5 años.				
			AED.03.02	Reducir las enfermedades prevalentes en la población	Número de casos de VIH y SIDA en el distrito.				
					Número de casos notificados de enfermedades metaxénicas.				
			AED.03.03	Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes	Porcentaje de adolescentes que acceden a servicios de salud sexual y reproductiva en establecimientos de salud				
			AED.03.04	Mejorar la salud preventiva en la población	Porcentaje de familias que participan de sesiones educativas y demostrativas en estilos de vida saludable frente a las enfermedades no transmisibles (PP018).				
OED.04	Mejorar la calidad de la educación	Porcentaje de niñas y niños de cuarto grado de primaria de IIEE, que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora.	AED.04.01	Mejorar los servicios educativos en el distrito	Porcentaje de locales escolares públicos con los tres servicios básicos	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	Se articula con la mejora de la infraestructura y equipamiento educativo, la capacitación docente y el desarrollo de programas pedagógicos que promuevan una educación inclusiva, intercultural y culturalmente pertinente, fortaleciendo el respeto a la identidad cultural y ampliando el acceso a la educación técnica y superior en el distrito.
			AED.04.02	Fortalecer la gestión pedagógica en el distrito	Porcentaje de docentes que participan en programas de capacitación y/o desarrollo profesional				
		Porcentaje de niñas y niños de cuarto grado de primaria de IIEE, que se encuentran en el nivel satisfactorio en razonamiento matemática.	AED.04.03	Fortalecer el acceso a una educación culturalmente pertinente	Número de instituciones educativas en Educación Intercultural Bilingüe - EIB				
			AED.04.04	Mejorar el acceso a la educación superior.	Porcentaje de población con educación superior completa				
OED.05	Mejorar la calidad ambiental	Número de hectáreas de bosque	AED.05.01	Implementar la gestión integral de los residuos sólidos.	Promedio diario de residuos sólidos que recoge la municipalidad	OEI.04	Promover condiciones ambientales	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el	Se articula con la valorización y disposición adecuada de los residuos

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

OBJETIVO ESTREATÉGICO DISTRITAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OER O AER
Código	Enunciado	Nombre de Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre de Indicador	
		amazónico conservado.	AED.05.02	Implementar el tratamiento de las aguas residuales.	Porcentaje de aguas residuales tratadas		saludables y sostenibles para la población local	servicio de recojo de residuos sólidos	sólidos, el manejo sostenible de aguas residuales y la conservación de los recursos naturales, promoviendo la protección de los ecosistemas y la reducción de puntos críticos de contaminación para un entorno limpio y saludable.
			AED.05.03	Asegurar la gestión sostenible de recursos naturales del distrito	Índice de sostenibilidad de los recursos naturales			Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación	
			AED.05.04	Fomentar la conservación de los ecosistemas.	Número de hectáreas de bosque amazónico perdido en el distrito				
			AED.05.05	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.	Porcentaje de proyectos de infraestructura resiliente implementados en el distrito				
			AED.05.06	Fortalecer la fiscalización ambiental.	Porcentaje de empresas fiscalizadas en materia ambiental				
OED.06	Desarrollar actividades económicas sostenibles	Porcentaje de superficie (Has.) de cultivos agrícolas con prácticas sostenibles	AED.06.01	Mejorar la productividad sostenible de las cadenas productivas	Número de familias agropecuarias y pesqueras con insumos entregados para fortalecer la productividad de sus cadenas productivas.	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	Se articula con la capacitación y asistencia técnica a micro y pequeños productores, promoviendo la formalización y fortalecimiento empresarial local, así como el fomento del turismo sostenible y la promoción de los atractivos turísticos del distrito para impulsar el desarrollo económico local.
			AED.06.02	Fomentar la competitividad de los agentes económicos	Total, de negocios de licencias de funcionamiento de servicio				
			AED.06.03	Fortalecer la oferta turística.	Número de atractivos turísticos distritales implementados				
OED.07	Incrementar la conectividad territorial	Porcentaje de la red vial vecinal en condiciones adecuadas	AED.07.01	Desarrollar la red vial en el distrito	Porcentaje de población que accede a vías locales pavimentadas o afirmadas	OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	Se articula con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial local, la gestión del transporte fluvial y terrestre para fortalecer la conectividad distrital, así como con la mejora de la conectividad digital que optimiza la gestión municipal y la prestación de servicios a la población.
			AED.07.02	Mejorar la conectividad aeroportuaria y fluvial en la provincia	Número de pasajeros que acceden a vuelos desde el aeródromo del distrito				
					Porcentaje de población que accede a servicios de transporte fluvial a través de puertos implementados				
			AED.07.03	Ampliar el servicio de telecomunicaciones.	Porcentaje de hogares que tienen servicio de internet				
OED.08			AED.08.01	Fortalecer la gestión pública transparente.	Porcentaje de población que accede a información pública a	OEI.11		Porcentaje de ciudadanos	Se articula con la mejora de la conectividad digital para

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

OBJETIVO ESTREATÉGICO DISTRITAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OER O AER
Código	Enunciado	Nombre de Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre de Indicador	
	Fortalecer la gobernanza en el distrito	Índice de competitividad – Pilar institucional			través del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la municipalidad.		Modernizar la Gestión Institucional	satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	optimizar la gestión y los servicios municipales, promoviendo una administración transparente, eficiente y participativa, basada en mecanismos de participación ciudadana y control social que fortalecen la gobernanza institucional.
			AED.08.02	Fomentar la participación ciudadana en la gestión del territorio.	Porcentaje de organizaciones sociales inscritas que participan efectivamente en el presupuesto participativo distrital				
OED.09	Reducir la vulnerabilidad frente al riesgo de desastres	Número de personas protegidas frente a desastres.	AED.09.01	Mejorar la atención de la población.	Porcentaje de Personas capacitadas en brigadas que aplican protocolos de respuesta a emergencias	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	Se articula con el fortalecimiento de la respuesta y atención inmediata ante emergencias, así como con la implementación de planes y evaluaciones de riesgo que garantizan una recuperación oportuna y sostenible post desastre.
			AED.09.02	Asegurar la recuperación frente al riesgo de desastres.	Porcentaje de instituciones públicas locales que implementan acciones de recuperación en base a informes de evaluación de riesgo				
			AED.09.03	Desarrollar la cultura de prevención ante el riesgo de desastres.	Porcentaje de personas con capacidad de respuesta inmediata.				
			AED.09.04	Reducir el uso inadecuado del territorio.	Porcentaje de productores agrícolas que acceden a programas de ordenamiento y uso sostenible del territorio	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos Sustentatorio para el ordenamiento territorial	

5.2 ANEXO B – 2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	—	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados	Número de planes elaborados por los gobiernos locales con la asistencia y/o colaboración del ente especializado de su ámbito	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	—	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados.	Número de planes elaborados por los gobiernos locales con la asistencia y/o colaboración del ente especializado de su ámbito.	AEI.01.02	Gestión de los espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio del distrito	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	L2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICs y datos en las entidades públicas	S.2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Porcentaje de entidades que cuentan con una o más plataformas tecnológicas implementadas	AEI.01.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030	OP2	Mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios urbanos y rurales en los centros poblados	L2.4	Promover la supervisión y control del desarrollo urbano formal e informal en las ciudades y centros poblados	—	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral y continua en las ciudades	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas realizadas por los gobiernos locales	AEI.01.04	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030	OP3	Reducir la carga de morbilidad y mortalidad evitable en la población	L3.2	Fomentar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles	—	Ejecución de campañas de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria en la comunidad	Porcentaje de campañas preventivas ejecutadas respecto a las planificadas	AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutadas en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL AGRARIA AL 2030	OP4	Fortalecer las condiciones de sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria	L4.2	Promover la vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades zoonóticas	—	Campañas sanitarias y de control de epidemias en animales domésticos y de producción	Porcentaje de campañas de sanidad animal ejecutadas en zonas rurales y urbano-marginales	AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE AL 2030	OP1	Promover la práctica regular de la actividad física y el deporte para el bienestar de la población	L1.2	Impulsar la gestión de programas deportivos y recreativos inclusivos a nivel local y regional	—	Ejecución de programas deportivos municipales accesibles e inclusivos	Porcentaje de programas deportivos implementados respecto al plan anual municipal	AEI.03.01	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AL 2030	OP4	Garantizar entornos educativos seguros, inclusivos y adecuados para el aprendizaje	L4.1	Promover la inversión y mantenimiento en infraestructura educativa en coordinación con gobiernos subnacionales	—	Construcción, mantenimiento y equipamiento de locales educativos de nivel inicial, primaria y secundaria	Porcentaje de locales educativos públicos con infraestructura en condiciones adecuadas	AEI.03.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP9	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas	L9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente	9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL AL 2030 (EDUCCA)	OP1	Fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental en todos los niveles del Estado y sociedad	L1.3	Promover la implementación del Programa Municipal EDUCCA en los gobiernos locales	—	Implementación de programas de educación ambiental y ciudadanía local	Número de municipios con EDUCCA implementado	AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ZEE	OP1	Promover el uso sostenible del territorio para el desarrollo económico y ambiental	L1.2	Implementar la Zonificación Ecológica Económica en los niveles regional y local	—	Implementación de la ZEE como instrumento técnico de planificación territorial	Porcentaje de áreas con ZEE implementada	AEI.04.03	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP4	Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	L4.1	Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, público/privadas y privadas	4.1	Programas de fortalecimiento de capacidades e instrumentos para la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno	Porcentaje de entidades públicas que incorporan criterios de GRD en sus inversiones	AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP4	Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	L4.1	Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en	4.2	Programas de supervisión y asistencia técnica sobre la inclusión de	Porcentaje de proyectos supervisados con inclusión de GRD	AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
				las inversiones públicas, público/privadas y privadas		GRD en las inversiones locales				
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP4	Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	L4.3	Desarrollar mecanismos de monitoreo y alerta temprana ante emergencias y desastres	4.3	Implementación de sistemas de alerta temprana y vigilancia permanente	Porcentaje de distritos con sistemas de alerta temprana operativos	AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050	OP6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L6.1	Fortalecer las capacidades locales para la respuesta ante emergencias	6.1	Servicios de atención oportuna a la población damnificada y afectada por desastres	Porcentaje de atenciones efectivas realizadas frente a emergencias	AEI.05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP1	Garantizar el acceso de la población a servicios sociales básicos y de calidad	L1.3	Fortalecer los servicios de registro e identificación de las personas en los gobiernos locales	1.3	Servicio de registro civil e identificación ciudadana	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas	AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP2	Reducir la vulnerabilidad y promover la inclusión social de poblaciones en situación de pobreza o exclusión	L2.1	Promover la ejecución de programas sociales locales para la atención de poblaciones vulnerables	2.1	Servicio de apoyo social municipal	Número de beneficiarios atendidos en programas sociales municipales	AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP4	Promover la protección de los derechos sociales y la atención a poblaciones vulnerables	L4.1	Fortalecer los servicios de defensa y promoción de derechos en los gobiernos locales	4.1	Servicio social municipal de defensa de derechos	Número de intervenciones sociales ejecutadas	AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP5	Mejorar la focalización y registro de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad	L5.1	Optimizar los procesos de empadronamiento y actualización de información socioeconómica	5.1	Servicio de empadronamiento y focalización de hogares (SISFOH)	Porcentaje de hogares empadronados y actualizados	AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP2	Mejorar la capacidad operativa y articulación de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	L2.1	Fortalecer la capacidad operativa de las municipalidades en acciones de patrullaje y control del orden público	2.1	Servicio de patrullaje municipal integrado en coordinación con la PNP y la comunidad	Porcentaje de patrullajes municipales integrados realizados	AEI.07.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	OP3	Promover el uso de tecnologías e información para la prevención, control y respuesta ante hechos delictivos y de violencia	L3.2	Implementar sistemas tecnológicos de vigilancia y monitoreo para la seguridad ciudadana	3.2	Servicio de vigilancia electrónica y monitoreo urbano	Porcentaje de cámaras de videovigilancia operativas	AEI.07.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE SANEAMIENTO AL 2030	OP1	Garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en los ámbitos urbano y rural	L1.2	Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y	1.2	Servicio de asistencia técnica a Juntas Administradoras de	Número de asistencias técnicas a organizaciones	AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de	Número de asistencia técnicas a las Juntas

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
				financieras de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento		Servicios de Saneamiento (JASS)	comunales de saneamiento		manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
POLÍTICA NACIONAL DE SANEAMIENTO AL 2030	OP2	Incrementar el acceso de la población a servicios de agua potable segura y continua	L2.1	Promover la provisión de servicios de agua potable de calidad bajo responsabilidad municipal o comunal	2.1	Servicio de agua potable municipal o comunal	Porcentaje de población con acceso a agua potable continua y segura	AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD AL 2030	OP1	Promover la formalización de las unidades económicas y el fortalecimiento del entorno empresarial	L1.3	Impulsar mecanismos de fiscalización y simplificación administrativa para la formalización empresarial	1.3	Servicio de control y fiscalización de licencias de funcionamiento	Número de fiscalizaciones realizadas a establecimientos económicos	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO AL 2030	OP2	Promover el desarrollo sostenible del turismo basado en la conservación del patrimonio cultural y natural	L2.1	Fomentar la organización de eventos turísticos sostenibles en los gobiernos locales	2.1	Servicio de promoción turística local sostenible	Número de eventos turísticos y culturales realizados	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD AL 2030	OP4	Incrementar el nivel de formalización y productividad de las micro y pequeñas empresas	L4.1	Implementar estrategias locales de promoción de la formalización y fortalecimiento empresarial	4.1	Servicio de promoción de la formalización de MYPE	Número de campañas locales de formalización realizadas	AEI.09.03	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL AL 2030	OP2	Fortalecer la educación y cultura vial en la población para reducir la siniestralidad	L2.1	Promover programas educativos de seguridad vial en los tres niveles de gobierno	2.1	Servicio de educación y sensibilización vial local	Número de capacitaciones o actividades educativas realizadas	AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO AL 2030	OP3	Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura para los usuarios	L3.1	Promover el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial local	3.1	Servicio de mantenimiento de caminos vecinales y vías locales	Kilómetros de caminos vecinales conservados	AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP1	Fortalecer las capacidades institucionales y del personal para una gestión pública eficiente	L1.1	Implementar programas de capacitación y fortalecimiento de capacidades del personal público	1.1	Servicio de capacitación para el fortalecimiento de competencias laborales	Número de capacitaciones ejecutadas	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	OP2	Promover la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado	L2.1	Fomentar mecanismos de gobierno abierto en las instituciones públicas	2.1	Servicio de gobierno abierto y transparencia institucional	Número de mecanismos de publicación y rendición de cuentas implementados	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP2	Mejorar la gestión de los servicios públicos y la atención ciudadana	L2.2	Optimizar los procesos administrativos para la atención eficiente a la ciudadanía	2.2	Servicio de atención administrativa eficiente	Tiempo promedio de atención de expedientes administrativos	AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP3	Fortalecer la gestión de los recursos financieros públicos para mayor eficiencia y sostenibilidad fiscal	L3.1	Promover la gestión eficiente de ingresos y recaudación tributaria en gobiernos locales	3.1	Servicio de gestión tributaria local	Porcentaje de incremento de la recaudación municipal	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP4	Promover la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional	L4.1	Actualizar y aplicar instrumentos de gestión institucional	4.1	Servicio de gestión institucional basada en resultados	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados

5.3 ANEXO B - 3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECTOR : Gobierno Local
 PLIEGO : 301823 - Municipalidad Distrital de Sepahua.
 PERIODO : 2026 - 2030
 MISION : "Promover el desarrollo integral, sostenible y armónico, garantizando servicios públicos en el distrito de Sepahua a través de una gestión municipal eficiente,
 INSTITUCIONAL : transparente y con participación activa de la comunidad."

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DE LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	7.6%	2024	9.1%	11.0%	12.5%	14.0%	15.4%	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
ACCIONES ESTRATEGICAS DEL OEI 01										
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	0	2024	1	2	3	4	5	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
AEI.01.02	Gestión de los espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio del distrito	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	20.8%	2024	22.9%	25.0%	27.1%	29.2%	33.3%	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
AEI.01.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	5.0%	2024	7.0%	10.0%	13.0%	16.0%	20.0%	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
AEI.01.04	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	0	2024	12	16	20	24	28	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	0.0%	2024	44.5%	52.5%	62.5%	72.5%	84.0%	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
ACCIONES ESTRATEGICAS DEL OEI 02										
AEI.02.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	28.6%	2024	42.9%	57.1%	71.4%	85.7%	100.0%	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
AEI.02.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a	Porcentaje de campañas municipales de control de	16.7%	2024	33.3%	50.0%	66.7%	83.3%	33.3%	Gerencia de Desarrollo Económico y Social

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DE LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	
	productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	epidemias y sanidad animal ejecutadas								
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	0.0%	2024	65.0%	79.0%	89.0%	91.0%	95.0%	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
ACCIONES ESTRATEGICAS DEL OEI 03										
AEI.03.01	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	50.0%	2024	60.0%	70.0%	80.0%	90.0%	100.0%	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
AEI.03.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	40.0%	2024	50.0%	60.0%	70.0%	80.0%	100.0%	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	0.0%	2024	78.0%	82.5%	89.0%	90.0%	94.5%	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
		Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación	0%	2024	20.0%	40.0%	60.0%	80.0%	100.0%	
ACCIONES ESTRATEGICAS DEL OEI 04										
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	4.0	2024	4.2	4.6	5	5.5	6	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
AEI.04.02	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	4	2024	6	8	9	10	12	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
AEI.04.03	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica	0%	2024	7.1%	14.3%	21.4%	28.6%	35.7%	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	0%	2024	16.7%	33.3%	50.0%	66.7%	83.3%	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
ACCIONES ESTRATEGICAS DEL OEI 05										

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DE LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.05.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	1	2024	2	3	4	5	6	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	2	2024	3	4	5	6	7	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
AEI.05.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad	1	2024	2	3	4	5	6	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
AEI.05.04	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	4	2024	5	6	6	7	8	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	91.3%	2024	91.7%	92.4%	93.3%	93.8%	95.6%	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
ACCIONES ESTRATEGICAS DEL OEI 06										
AEI.06.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	56.0%	2024	59.4%	66.2%	74.4%	79.2%	83.8%	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
AEI.06.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	2,250	2024	2,264	2,278	2,300	2,311	2,350	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
AEI.06.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	65	2024	66	67	68	69	71	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
AEI.06.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	1,510	2024	1,679	1,687	1,697	1,708	1,716	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	25.0%	2024	25.0%	50.0%	50.0%	75.0%	100.0%	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DE LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	
ACCIONES ESTRATEGICAS DEL OEI 07										
AEI.07.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	1	2024	1.5	2	2.5	3	4	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
AEI.07.02	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	50.0%	2024	50.0%	62.5%	75.0%	87.5%	100.0%	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	21.1%	2024	25.2%	30.6%	34.7%	38.7%	42.8%	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
ACCIONES ESTRATEGICAS DEL OEI 08										
AEI.08.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	8	2024	9	10	11	12	13	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
AEI.08.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad	5.0	2024	5.8	6.1	7.1	7.9	8.3	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	53.3%	2024	55.9%	57.9%	59.5%	60.9%	62.0%	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
ACCIONES ESTRATEGICAS DEL OEI 09										
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	4	2024	12	14	16	18	20	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	4	2024	5	6	7	8	9	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
AEI.09.03	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	2	2024	3	4	5	6	7	Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA 2026 – 2030

OEI/AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR DE LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		VALOR	AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	33.3%	2024	33.3%	33.3%	66.7%	66.7%	100.0%	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
ACCIONES ESTRATEGICAS DEL OEI 10										
AEI.10.01	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	2	2024	4	6	8	10	12	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
AEI.10.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	53.9%	2024	57.4%	60.6%	63.5%	66.1%	68.4%	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	0%	2024	55.0%	60.0%	65.0%	70.0%	75.0%	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
ACCIONES ESTRATEGICAS DEL OEI 11										
AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	5.9%	2024	52.9%	58.8%	64.7%	70.6%	76.5%	Oficina General de Administración
AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	0.0%	2024	65.8%	70.5%	75.0%	85.4%	88.2%	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	57.8%	2024	59.7%	61.7%	63.4%	65.3%	67.8%	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	4	2024	5	6	7	8	9	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	30.0%	2024	60.0%	70.0%	80.0%	90.0%	100.0%	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

5.4 ANEXO A-6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo/Acción:	OEI.01 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(P/Z)*100$ Especificaciones técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDTI recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La GDTI cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 3. La GDTI consolida los datos y calcula el indicador. 4. La GDTI reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	7.6%	9.1%	11.0%	12.5%	14.0%	15.4%
Valor en absoluto:	780/10234	930/10234	1130/10234	1,280/10234	1429/10234	1579/10234

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes. y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDTI identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La GDTI verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La GDTI registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La GDTI reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Base de Datos: Repositorio digital de instrumentos de planificación territorial aprobados					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	1	2	3	4	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.02 Gestión de los espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio del distrito					
Nombre del indicador :	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N° 27972 y el Reglamento de la Ley N° 31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.					
Método de cálculo:	Fórmula: E/T Especificaciones técnicas: E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad. T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad. Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDTI identifica el universo de espacios públicos del distrito. 2. La GSMGAA aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. 3. La GSMGAA registra los resultados en una base estructurada. 4. La GDTI A consolida la información y reporta el indicador anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	20.8%	22.9%	25.0%	27.1%	29.2%	33.3%
Valor en absoluto:	10/48	11/48	12/48	13/48	14/48	16/48

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.03 Catastro actualizado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(U/T)*100$ Especificaciones técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDTI identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La GDTI aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La GDTI consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La GDTI calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	5.0%	7.0%	10.0%	13.0%	16.0%	20.0%
Valor en absoluto:	63/1250	88/1250	125/1250	163/1250	200/1250	250/1250

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.04 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad del gobierno local para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos indebidos del espacio urbano.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDTI planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 2. La GDTI ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La GDTI elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 4. La GDTI consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Base de Datos: Registro de Fiscalización Urbana y Sistema de Licencias Municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	12	16	20	24	28

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.02 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida en los establecimientos municipales, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos y registros administrativos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos a su cargo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente establecimientos de salud del primer nivel bajo su gestión.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con el servicio recibido en establecimientos de salud municipales. T: Número total de personas atendidas en dichos establecimientos durante el período de análisis. El nivel de satisfacción se determina mediante encuestas con criterios definidos como trato digno, tiempo de espera y condiciones del establecimiento.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES aplica encuestas de satisfacción a usuarios de establecimientos de salud municipal. 2. La GDES consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La GDES compara los datos contra el total de atenciones registradas. 4. La GDES calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social GDES Base de Datos: Registros de Atención de Establecimientos de Salud Municipal y Encuestas de Satisfacción					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	44.5%	52.5%	62.5%	72.5%	84.0%
Valor en absoluto:	0/200	89/200	105/200	125/200	145/200	168/200

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.01 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P)*100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES consolida el plan anual de campañas de salud. 2. La GDES coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. La GDES registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La GDES compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	28.6%	42.9%	57.1%	71.4%	85.7%	100.0%
Valor en absoluto:	2/7	3/7	4/7	5/7	6/7	7/7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.02 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) \times 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial. 2. La GDES coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La GDES registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes). 4. La GDES calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social Base de Datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	16.7%	33.3%	50.0%	66.7%	83.3%	100.0%
Valor en absoluto:	1/6	2/6	3/6	4/6	5/6	6/6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.03 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La GDES aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La GDES procesa los resultados y consolida los datos. 4. La GDES calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0.0%	65.0%	79.0%	89.0%	91.0%	95.0%
Valor en absoluto:	0/200	130/200	158/200	178/200	182/200	190/200

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/P)*100$ Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La GDES coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La GDES documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La GDES calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50.0%	60.0%	70.0%	80.0%	90.0%	100.0%
Valor en absoluto:	5/10	6/10	7/10	8/10	9/10	10/10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.02 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos					
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(I/T)*100$ Especificaciones técnicas: I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDTI registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La GDTI realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La GDTI registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 4. La GDTI calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	40.0%	50.0%	60.0%	70.0%	80.0%	100.0%
Valor en absoluto:	2/5	2.5/5	3/5	3.5/5	4/5	5/5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.04 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos. Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La GSMGA coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito. 3. La GSMGA consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La GSMGA reporta los resultados mediante informes técnicos.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0.0%	78.0%	82.5%	89.0%	90.0%	94.5%
Valor en absoluto:	0/200	156/200	165/200	178/200	180/200	189/200

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.04 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación					
Justificación:	Este indicador permite conocer la efectividad de las intervenciones municipales orientadas al control de la contaminación ambiental, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. Está respaldado por los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental, salud pública y fiscalización. La medición es accesible mediante monitoreo de campo y reportes técnicos que identifican y comparan la evolución de puntos críticos en zonas priorizadas. Tiene alta especificidad, ya que se enfoca en resultados concretos de acciones ambientales del gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La validación de la reducción de puntos críticos puede depender de criterios técnicos y percepciones locales. También puede haber dificultades de sostenibilidad en zonas con reincidencia o poca colaboración vecinal.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(Z/T)*100$ Especificaciones técnicas: Z: Número de zonas donde se ha verificado la reducción o eliminación de puntos críticos de contaminación ambiental. T: Número total de zonas monitoreadas en el plan de control ambiental municipal. La reducción se constata a través de inspecciones de campo, registros fotográficos, reportes técnicos y acciones sostenidas de intervención.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica zonas con presencia de puntos críticos mediante inspecciones y denuncias ciudadanas. 2. La GSMGA diseña e implementa planes de intervención por zona (limpieza, sensibilización, fiscalización). 3. La GSMGA realiza visitas periódicas y registra evidencias de reducción de contaminación. 4. La GSMGA calcula el porcentaje de zonas con puntos críticos reducidos y lo reporta en informes de gestión ambiental.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Informe de Monitoreo de Zonas Críticas y Registros Técnicos de la GSMGA					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0.0%	20.0%	40.0%	60.0%	80.0%	100.0%
Valor en absoluto:	0/5	1/5	2/5	3/5	4/5	5/5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional. Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.					
Método de cálculo:	Fórmula: D/S Especificaciones técnicas: D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica las zonas geográficas del distrito para la medición. 2. La GSMGA revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona. 3. La GSMGA verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio. 4. La GSMGA suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	209/52=4.0	220/52=4.2	240/52=4.6	260/52=5.0	285/52=5.5	313/52=6.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.02 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA, y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La GSMGA ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La GSMGA documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La GSMGA consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	6	8	9	10	12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.03 Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía					
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de aplicación práctica de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), reflejando si las actividades productivas en el territorio se desarrollan de acuerdo con el potencial y restricciones identificadas por este instrumento. Contribuye al ordenamiento sostenible del territorio y a la toma de decisiones fundamentadas en criterios ambientales y económicos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece funciones compartidas en planificación ambiental y ordenamiento territorial. La medición es accesible a través de comparaciones entre usos actuales y usos propuestos en la ZEE, y es altamente específico.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación del instrumento ZEE puede ser parcial en algunos territorios y la validación del uso adecuado requiere información actualizada sobre actividades económicas, lo cual puede ser limitado en zonas rurales o sin catastro actualizado.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(U/Z)*100$ Especificaciones técnicas: U: Número de zonas productivas del territorio local donde las actividades se desarrollan conforme a la vocación de uso propuesta en la Zonificación Ecológica Económica (ZEE). Z: Total de zonas productivas identificadas en la ZEE local. La verificación del uso adecuado se realiza mediante análisis de compatibilidad de usos actuales con lo definido en la ZEE.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA revisa la ZEE aprobada y define zonas productivas priorizadas. 2. La GSMGA recopila información actual sobre usos económicos del territorio (agricultura, minería, ganadería, etc.). 3. La OGPP compara el uso actual con el uso previsto en la ZEE. 4. La OGPP calcula el porcentaje de coincidencia y lo reporta como cumplimiento de aplicación de la ZEE.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Base de Datos: Instrumento de ZEE Local y Registro de Usos Productivos del Territorio					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0.0%	7.1%	14.3%	21.4%	28.6%	35.7%
Valor en absoluto:	0/14	1/14	2/14	3/14	4/14	5/14

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.05 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.° 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZC/ZE)*100$ Especificaciones técnicas: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La GSMGA ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La GSMGA verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La GSMGA calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	16.7%	33.3%	50.0%	66.7%	83.3%
Valor en absoluto:	0/6	1/6	2/6	3/6	4/6	5/6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La GSMGA coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La GSMGA aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La GSMGA consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SGRD					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	3	4	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local					
Nombre del indicador :	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La GSMGA programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La GSMGA ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La GSMGA consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	3	4	5	6	7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.03 Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de mecanismos de alerta temprana por parte del gobierno local para enfrentar amenazas naturales o antrópicas. Su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que reduzcan el impacto de desastres en la población. Se sustenta en el artículo 19 de la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la competencia de implementar sistemas de alerta temprana (SAT). La medición es accesible mediante revisión de protocolos, infraestructura funcional y reportes de operación, y tiene alta especificidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El funcionamiento del sistema puede verse afectado por falta de mantenimiento, pruebas técnicas insuficientes, cobertura limitada o ausencia de articulación con entidades nacionales (como SENAMHI, IGP).					
Método de cálculo:	Fórmula: M Especificaciones técnicas: M: Número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica las amenazas prioritarias en el territorio local. 2. La GSMGA formula e implementar mecanismos de vigilancia, monitoreo y comunicación. 3. La GSMGA valida la operatividad de los mecanismos mediante simulacros o pruebas técnicas. 4. La GSMGA consolida y reporta el número de mecanismos implementados y en funcionamiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Inventario de Sistemas de Alerta Temprana y Protocolos de Activación Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	3	4	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.04 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La GSMGA identifica y registra a la población damnificada. 3. La GSMGA organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La SGRD consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	5	6	6	7	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.06 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(V/Vt)*100$ Especificaciones técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La GDES ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La GDES documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La GDES calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	91.3%	91.7%	92.4%	93.3%	93.8%	95.6%
Valor en absoluto:	2054/2250	2064/2250	2078/2250	2100/2250	2111/2250	2150/2250

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.01 Servicios de registro civil oportunos para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(O/T)*100$ Especificaciones técnicas: O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La GSMGA revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La GSMGA calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La GSMGA labora un informe mensual con los resultados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	56.0%	59.4%	66.2%	74.4%	79.2%	83.8%
Valor en absoluto:	168/300	190/320	225/340	268/360	301/380	335/400

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.02 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La GDES valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La GDES elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La GDES reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2250	2264	2278	2300	2311	2350

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La GDES recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La GDES realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La GDES consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	65	66	67	68	69	71

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.04 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Método de cálculo:	Fórmula: R Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La GDES realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La GDES registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La GDES consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1510	1679	1687	1697	1708	1716

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.07 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZP/ZA)*100$ Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La GSMGA verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La GSMGA consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La GSMGA presenta los resultados en el informe del CODISEC.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25%	25.0%	50.0%	50.0%	75.0%	100.0%
Valor en absoluto:	1/4	1/4	2/4	2/4	3/4	4/4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.01 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	Fórmula: JP/Z Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA define las zonas para el patrullaje integrado. 2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	1	1.5	2	2.5	3	4
Valor en absoluto:	4/4	6/4	8/4	10/4	12/4	16/4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.02 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CO/CT)*100$ Especificaciones técnicas: CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. 2. La GSMGA realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. 3. La GSMGA consolida el número de cámaras operativas verificadas. 4. La GSMGA informa el porcentaje de operatividad al CODISEC mensualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Base de Datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50.0%	50.0%	62.5%	75.0%	87.5%	100.0%
Valor en absoluto:	4/8	4/8	5/8	6/8	7/8	8/8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.08 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(VA/V)*100$ Especificaciones técnicas: VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (EPS, JASS o municipalidad). 2. La GSMGA cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. 3. La GSMGA calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado. 4. La GSMGA presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de viviendas					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	21.1%	25.2%	30.6%	34.7%	38.7%	42.8%
Valor en absoluto:	780/3690	930/3690	1130/3690	1280/3690	1429/3690	1579/3690

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.01 Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad. 2. La GSMGA ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota. 3. La GSMGA elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica. 4. La GSMGA consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	8	9	10	11	12	13

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.02 Servicio de agua potable de calidad para la población local					
Nombre del indicador :	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: HS/D Especificaciones técnicas: HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. 2. La GSMGA suma el total de horas efectivas de servicio registradas. 3. La GSMGA divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. 4. La GSMGA documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Base de Datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	5=150/30	5.8=175/30	6.1=184/30	7.1=213/30	7.9=238/30	8.3=248/30

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.09 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(LE/MT)*100$ Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. 3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	53.3%	55.9%	57.9%	59.5%	60.9%	62.0%
Valor en absoluto:	80/150	95/170	110/190	125/210	140/230	155/250

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.01 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	12	14	16	18	20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.02 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. 3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	5	6	7	8	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.03 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local					
Nombre del indicador :	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico y Social (GDES)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDES elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. Se coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas. 3. Se realizan las campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes. 4. Se consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Social Base de Datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	3	4	5	6	7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.10 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento postintervención.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(PM/PT)*100$ Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La GSMGA ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La GSMGA verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La GSMGA consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33.3%	33.3%	33.3%	66.7%	66.7%	100.0%
Valor en absoluto:	1/3	1/3	1/3	2/3	2/3	3/3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.01 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local					
Nombre del indicador :	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial					
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La GSMGA ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La GSMGA registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La GSMGA consolida los datos y elabora informes de avance semestral.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Base de Datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	4	6	8	10	12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.02 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CT/CE)*100$ Especificaciones técnicas: CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La GSMGA ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La GSMGA calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La GSMGA consolida los resultados y los reporta trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	53.9%	57.4%	60.6%	63.5%	66.1%	68.4%
Valor en absoluto:	48/89	54/94	60/99	66/104	72/109	78/114

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.11 Modernizar la Gestión Institucional					
Nombre del indicador :	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) Responsable del OEI: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La OGPP aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La OGPP sistematiza y analiza los resultados. 4. La OGPP reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0.0%	55.0%	60.0%	65.0%	70.0%	75.0%
Valor en absoluto:	0/200	110/200	120/200	130/200	140/200	150/200

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.11.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador :	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Administración (OGA) Responsable del AEI: Oficina General de Administración (OGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CE/CP)*100$ Especificaciones técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGA registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La OGA actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La OGA verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La OGA calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Administración Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	5.9%	52.9%	58.8%	64.7%	70.6%	76.5%
Valor en absoluto:	1/17	9/17	10/17	11/17	12/17	13/17

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.11.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales					
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OGACGD) Responsable del AEI: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OGACGD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(AD/AT)*100$ Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGACGD identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La OGACGD verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La OGACGD registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La OGACGD consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	65.8%	70.5%	75.0%	85.4%	88.2%
Valor en absoluto:	0/74	50/76	55/78	60/80	70/82	75/85

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.11.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OGACGD) Responsable del AEI: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OGACGD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(EO/ER)*100$ Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGACGD registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La OGACGD clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La OGACGD verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La OGACGD consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	57.8%	59.7%	61.7%	63.4%	65.3%	67.8%
Valor en absoluto:	694/1200	716/1200	740/1200	761/1200	784/1200	813/1200

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.11.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Responsable del AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La GSMGA ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La GSMGA recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La GSMGA consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	5	6	7	8	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.11.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) Responsable del AEI: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(IA/IT)*100$ Especificaciones técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGPP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La OGPP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La OGPP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La OGPP consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	30.0%	60.0%	70.0%	80.0%	90.0%	100.0%
Valor en absoluto:	3/10	6/10	7/10	8/10	9/10	10/10

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°209-2025-MDS ALC

Sepahua, 15 de diciembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°058-2025-MDS-ASCO de fecha 15 de diciembre de 2025, Expediente Interno N°04972-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, Informe Técnico N°00053-2025-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 24 de noviembre de 2025, Oficio N°001399-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 26 de noviembre de 2025, Informe N°104-2025-MDS-ALC-GM-OGPPM-EPPM-PyM de fecha 10 de diciembre de 2025, Informe N°2544-2025-MDS-OGPPM de fecha 11 de diciembre de 2025, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026-2030, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que dicha autonomía debe ejercerse de manera responsable y orientada a la satisfacción de las necesidades colectivas, al desarrollo integral y sostenible de la circunscripción territorial, y a la mejora continua de la calidad de vida de la población;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar los instrumentos de gestión y planificación institucional que orienten el accionar de la entidad edil, así como evaluar su cumplimiento, en el marco de las políticas públicas y planes de desarrollo vigentes;

Que, el artículo 40° de la citada Ley establece que los acuerdos de concejo expresan la voluntad del órgano colegiado sobre asuntos de interés público, institucional o administrativo, constituyéndose en el mecanismo idóneo para la aprobación de planes, programas y demás instrumentos de gestión de alcance institucional;

Que, el numeral 1 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala como función específica de las municipalidades la planificación del desarrollo local, función que debe ejercerse de manera articulada, participativa y orientada a resultados, mediante la formulación e implementación de instrumentos de planeamiento estratégico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, estableciéndose al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como su ente rector, responsable de normar, orientar y supervisar el proceso de planeamiento estratégico de las entidades públicas en los distintos niveles de gobierno;

Que, de conformidad con la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, las entidades públicas deben formular y

aprobar su Plan Estratégico Institucional – PEI, como instrumento de gestión de mediano plazo que establece la misión institucional, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas, los indicadores y las metas institucionales;

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI constituye el marco orientador para la formulación del Plan Operativo Institucional – POI, del Presupuesto Institucional, así como de los demás instrumentos de gestión administrativa, presupuestal y operativa, permitiendo asegurar la coherencia, consistencia y alineamiento de las intervenciones municipales con los objetivos estratégicos definidos;

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2026–2030 de la Municipalidad Distrital de Sepahua ha sido elaborado considerando un análisis integral del contexto territorial, social, económico, ambiental e institucional del distrito, identificándose las principales problemáticas, brechas y potencialidades, así como las oportunidades de desarrollo sostenible en beneficio de la población;

Que, dicho Plan Estratégico Institucional se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito, las políticas nacionales y sectoriales vigentes, los planes regionales y las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, garantizando la articulación vertical y horizontal del planeamiento estratégico;

Que, el PEI 2026–2030 incorpora enfoques transversales tales como el enfoque de derechos humanos, interculturalidad, igualdad de género, gestión del riesgo de desastres, sostenibilidad ambiental y modernización de la gestión pública, en concordancia con los lineamientos de la política nacional de modernización del Estado;

Que, asimismo, el referido instrumento estratégico se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, contribuyendo desde el ámbito local al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano;

Que, mediante Informe Técnico N°00053–2025–CEPLAN–DNCPPEI de fecha 24 de noviembre de 2025, Lourdes Victoria Gutierrez Aguado en calidad de Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, emite opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026–2030 del Pliego 301823 Municipalidad Distrital de Sepahua;

Que, mediante Oficio N°001399–2025–CEPLAN–DNCP de fecha 26 de noviembre de 2025, Daisy Heidinger Zevallos en calidad de Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, mediante Informe N°104–2025–MDS–ALC–GM–OGPPM–EPPM–PyM de fecha 10 de diciembre de 2025, el Econ. Wilder Raul Rojas de la Cruz en calidad de Especialista de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluye lo siguiente:

- Se otorga la conformidad al servicio de "Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030", por haberse verificado el cumplimiento de las condiciones técnica y contractuales establecidas en la Orden de Servicio N°0001191;
- El PEI 2026–20230 cuenta con Opinión Técnica Favorable del CEPLAN, por lo que se encuentra listo para proceder con su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;
- Al haberse agotado la conformidad técnica, corresponde continuar con el trámite de pago de proveedor, conforme a la normativa de contrataciones y las condiciones de la orden de servicio;

Que, mediante Informe N°2544-2025-MDS-OGPPM de fecha 11 de diciembre de 2025, el Lic. Adm. Diego Said Paniagua Carrasco, remite solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°058-2025-MDS-ASCO de fecha 12 de diciembre de 2025, en su artículo primero señala "APROBAR, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030";

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional - PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Sepahua, a fin de contar con un instrumento normativo y técnico que permita orientar el desarrollo institucional y territorial del distrito durante el referido periodo;

Que, por los fundamentos antes expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TUP de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y de acuerdo a las atribuciones contenidas en el artículo 20° "*son atribuciones del Alcalde*" de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; numeral 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la implementación y ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Sepahua, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°058-2025-MDS-ASCO de fecha 12 de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sepahua adopten las acciones necesarias para la adecuada implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2026-2030.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización el monitoreo del cumplimiento de los objetivos, acciones estratégicas e indicadores establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2026-2030, debiendo informar periódicamente a la Alta Dirección.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental para la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y a las demás áreas competentes de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento, y acciones administrativas correspondientes conforme a sus legales atribuciones que correspondan a cada área, además de la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental para que a través de Imagen Institucional y Protocolo cumpla con realizar la publicación en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sepahua (www.munisepahua.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Abog. John Harold Salcedo Rios
ALCALDE

www.munisepahua.gob.pe / RUC 20186751613

Av. Francisco Álvarez Mz. 6 Lote 1 CP. Villa Sepahua - I Etapa.

alcaldia@munisepahua.gob.pe / mesadepartes@munisepahua.gob.pe